

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 145/02. ORDINARIA

FECHA: VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2002, siendo las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO CUADRIGÉSIMO QUINTO Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^o S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2.002 Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2.002.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.- 1.- Propuesta del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativa a adjudicar la obra denominada "Reposición de Asfalto en Camino Cortijos de Las Estrellas, Fase II, Roquetas de Mar".

2º.- 2.- Propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Bienestar Social relativa a la modificación del Contrato de Gestión del Servicio de Guardería Municipal en El Parador (Roquetas de Mar).

2º.- 3.- Propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Bienestar Social relativa a modificación de la solicitud del Programa de Promoción de la Interculturalidad y de Lucha contra Los Estereotipos Étnicos.

2º.- 4.- Acta de la Reunión del Órgano Rector Municipal de la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- 5.- Acta de la Mesa de Contratación para la valoración del Informe del Técnico emitido en relación al Concurso tramitado para la adjudicación de la Obra de Reposición de Infraestructuras en Urbanización Aguadulce, Roquetas de Mar.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.- 1.- Escrito del Sr. Antonio Camacho Gómez, Roquetero residente en Argentina, donde ajunta una serie de poemas y felicita la inauguración de la Plaza de Toros.

3º.- 2.- Convenios de colaboración de la Diputación de Almería con los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar para la realización de Instalaciones Deportivas para los Juegos Mediterráneos 2005.

3º.-3.- Cambio de material Licencia de Autotaxis N° 18.

CUARTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2.002 Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Comisión de Gobierno** el día **Doce de Agosto de 2.002**, se ha detectado un error material, en el punto 3º.- 5.- debe decir: "Aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Desarrollo del Programa de atención SocioEducativo y Prestación del Servicio de Ludoteca en Centros para Niños Menores de 3 años", así como de su Convenio Especifico, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

- En la COMISION DE GOBIERNO celebrada el día Veintidós de Julio de 2.002, en su punto 5º.- 9.-, relativo a la Mesa de Contratación sobre la enajenación de la Parcela U-21 del S-6 de 3.768 m2, se ha detectado error material en el segundo apartado del acuerdo, donde dice "... la parcela denominada 66-A de la U.E. 77.2 del P.G.O.U. ...", debe decir " ... la parcela denominada U-21 del S-6 del P.G.O.U, de 3.768 m2 ...", procediendo a su rectificación de oficio de conformidad con el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En la COMISION DE GOBIERNO celebrada el día Veintidós de Julio de 2.002, en su punto 6º.- 4.-, relativo al Cambio de Material Licencia de Ambulancias, se ha detectado error material en la matrícula del vehículo, donde dice "... 1561-BXZ...", debe decir " ... 1651-BXZ ...", procediendo a su rectificación de oficio de conformidad con el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.- 1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativa a adjudicar la obra denominada "Reposición de Asfalto en Camino Cortijos de Las Estrellas, Fase II, Roquetas de Mar".

Se da cuenta de la **Propuesta**:

"El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "Reposición de Asfalto en Camino Cortijo de Las Estrellas, Fase II, Roquetas de Mar, con un presupuesto de contrata de 22.537,95 Euros, a la empresa "Asfaltos Jaen, S.A."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.- 2.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social relativa a la modificación del Contrato de Gestión del Servicio de Guardería Municipal en El Parador (Roquetas de Mar).

Se da cuenta de la **Propuesta**:

" La publicación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en particular, la ampliación de los servicios en guardería infantiles, como asimismo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30.04.2002 fijando el precio de los nuevos servicios y la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 06.05.2002, regulando el proceso de admisión en centros de atención socioeducativa, así como la suscripción de sendos convenios de colaboración con este Ayuntamiento, uno "marco" con la Consejería de Asuntos Sociales y otro "especifico" con la Fundación de Servicios Sociales, que exigen ampliar los servicios de la guardería y subsiguiente aplicación a los beneficiarios de un nuevo sistema de regulación de precios y bonificaciones señaladas en la normativa referenciada, lo que implica por otra parte, la necesidad de modificar al alza el contrato formalizado el 06.09.1.999 con Meriñaques Sociedad Cooperativa andaluza y cuya vigencia puede extenderse hasta el 31.08.2005, salvo denuncia expresa.

Dicha ampliación del servicio supone un coste de 81.337.13 Euros, que sumado a la cuantía anula (diez meses) hasta ahora vigente de 208.452.40 Euros, la cifra total se eleva a 289.789.53 Euros, sin perjuicio de posteriores revisiones de precios, a cuyos efectos eleva a la Comisión Municipal de Gobierno, la presente propuesta de modificación del contrato suscrito con Meriñaques sociedad Cooperativa Andaluza para la gestión del servicio de guardería infantil".

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos dando traslado de la misma a la Cooperativa de Trabajo Adjudicataria de la prestación del servicio del citado equipamiento.

2º.- 3.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social relativa a modificación de la solicitud del Programa de Promoción de la Interculturalidad y de Lucha contra Los Estereotipos Étnicos.

Se da cuenta de la **Propuesta**:

"Que habiéndose recibido la resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para la concesión de una subvención destinada al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD

Y DE LUCHA CONTRA LOS ESTEREOTIPOS ÉTNICOS al amparo de la Orden de 26 febrero de 2002 (B.O.J.A. núm. 38 de 2 de abril) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para el año 2002, por un importe de 9.000 Euros.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de mar ha desarrollado desde octubre del 2001 este Programa de manera satisfactoria.

PROPONGO:

La modificación de la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía:

PROYECTO	Importe
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD Y DE LUCHA CONTRA LOS ESTEREOTIPOS ÉTNICOS	16.000 Euros
T O T A L	16.000 Euros

COSTE TOTAL DEL PROGRAMA _____ 16.000 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL _____ 7.000 Euros
CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____ 9.000 Euros"

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.- 4.- Acta de la Reunión del Órgano Rector Municipal de la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se cuenta del Acta de la Reunión celebrada el día 26 de Agosto de 2.002 del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Bajo la Presidencia de doña Francisca Candelaria Toresano Moreno y con la asistencia de los señores don Francisco Martín Hernández, don Miguel Ángel López Rivas, don Antonio Torres Torres, don José Manuel Navarro Ojeda, don Juan Antonio Márquez Zapata, actuando como Secretario don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del Ayuntamiento, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial a las 12 horas del día 26 de agosto de 2.002, a fin de conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DEL CURSO DE INGRESO EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL CELEBRADO.

Por la Sra. Concejala se da lectura a la Memoria, entregándose un ejemplar a cada miembro de éste Órgano Rector.

No habiendo nada que objetar a la misma se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, EL OTORGAMIENTO DE LOS
DIPLOMAS DEL CURSO DE INGRESO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL
CELEBRADO.

Por el Sr. Director y el Sr. Jefe de Estudios de ESPOMAR se da cuenta a éste órgano Rector de las notas obtenidas por los alumnos del Curso de Ingreso al Cuerpo de la Policía Local desarrollado entre los días 12 de noviembre de 2.001 y 26 de agosto de 2.002.

A la vista de las mismas y tras un intercambio de opiniones favorables al buen desarrollo que ha tenido este Curso, se aprueba por unanimidad otorgar los Diplomas acreditativos de haber superado el Curso, según lo establecido en el apartado g) del artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Policía Local. Los citados alumnos son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER ALONSO TARIFA	34.847.649 G
FERNANDO CASTRO ALGUACIL	44.273.808 G
JUAN JESÚS CLEMENTE VALVERDE	45.590.709 V
MATÍAS LÓPEZ GARCÍA	27.524.161 S
FRANCISCO AMADOR MARFIL SÁNCHEZ	34.859.824 N
RAFAEL MOYA MAGAN	45.594.953 Y
JUAN JOSÉ VILLANUEVA MALPICA	34.852.432 A

TERCERO: ESTABLECER LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE
ACTIVIDADES DEL CURSO 2.002/2.003.

Por el Jefe de Estudios se hace entrega a los presentes de una Memoria completa sobre el curso de Ingreso al Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar, proponiendo que dicho Curso dé comienzo en el mes de noviembre, con una duración de 1.360 horas, donde van incluidas tanto las teóricas como las prácticas complementarias que se han de realizar.

Igualmente se ha previsto que determinadas charlas contempladas en el Plan de Estudios puedan ser ampliadas porque así lo requiera la actualidad del tema o la importancia de la materia. También se ha previsto que las actividades extraescolares que se realicen durante el curso en horas lectivas, ante la imposibilidad de conocer ahora el día y horario en que se van a realizar, se recuperen las clases en horas de tutoría que se pasarán al finalizar la parte teórica del curso.

En relación con el trabajo "Estudio de las características socioeconómicas de Roquetas de Mar", de una duración de 45 horas, se propone que al inicio del curso se les oriente a los alumnos sobre la realización del mismo.

En relación con los contenidos pedagógicos se ha procurado mantener una sistemática de progresión de las materias interrelacionadas, ya que con ello se mejora el aprendizaje, máxime si tenemos en cuenta que muchas de las materias son completamente nuevas para los aspirantes a Policías Locales.

Tras un debate sobre el particular se aprueban las líneas generales, con la salvedad de que se puedan modificar una vez que la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía emita algún informe sobre el particular.

Así mismo se ha previsto realizar varios Cursos complementarios, dirigidos al personal de la plantilla municipal que realice labores relacionadas con la materia, así como los miembros de otras plantillas de Policía Local que pudieran estar interesados, especialmente Informática e Idiomas, para lo cual se pedirá la ampliación del Presupuesto de la Escuela en el próximo ejercicio a fin de poder atender estas materias.

El Órgano Rector Municipal aprueba por unanimidad proponer al Gobierno Municipal la realización de los cursos que se programen.

CUARTO: TRASLADAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA DEL CURSO A REALIZAR A LA COMISIÓN ANDALUZA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES.

Conocida la Memoria elaborada y debatida en el punto anterior, a tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 10 de diciembre de 1.997, por la que se regula la homologación de títulos de cursos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, éste órgano Rectos acuerda, por unanimidad, remitirlo al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía a fin de que, previo estudio de la misma, se homologue el Curso.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Por el Sr. Director de la Escuela se informa a los presentes de la Modificación propuesta por dicha Escuela, pero pide que se quede sobre la mesa el punto ya que desde la convocatoria de esta reunión hasta el día de hoy se ha tenido conocimiento por parte de la Dirección de la Escuela de la pronta modificación del Reglamento General de la ESPA, por lo que sería conveniente que, una vez publicado éste, se procediera a una completa revisión de éste a fin de adecuarlo, en la medida de lo posible al nuevo Reglamento de la E.S.P.A.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Vice-Presidente levanta la sesión siendo las 13,15 horas en el lugar y fecha arriba indicados, de lo cual yo, el Secretario, doy fe."

La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

2º.- 5.- Acta de la Mesa de Contratación para la valoración del Informe del Técnico emitido en relación al Concurso tramitado para la adjudicación de la Obra de Reposición de Infraestructuras en Urbanización Aguadulce, Roquetas de Mar.

Se da cuenta del **Acta:**

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS EN URBANIZACION AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretaria de acta: Dª Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a veintiséis de Agosto de 2.002; siendo las 13:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los Servicios Técnicos a efectos de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de la obra de REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS EN URBANIZACION AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, según consta en Acta de la Mesa de Contratación reunida el pasado día 21 de Agosto para la apertura de proposiciones. Las obras cuentan con un presupuesto de licitación de seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres euros con diez céntimos (6.543.533,10 €).

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido el día 26 de Agosto de 2.002, en el que efectúa la baremación de las ofertas presentadas con arreglo a los criterios de adjudicación que recoge el Pliego de Cláusulas, siendo el orden de valoración resultante el siguiente:

	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	TOTAL
1.CONSTRUCTORA HISPANICA S.A. 5.977.517,48 € /16 MESES. POSIBLES MEJORAS	39,81	23,85	14,37	5,00	83,03
2.HORMIGONES MARTINEZ S.A. 6.347.227,11 € /21 MESES. POSIBLES MEJORAS	37,50	24,37	12,14	5,00	79,01
3. UTE COPSA, FIRCOA, C. TEJERA S.A. Y	38,08	—	6,25	—	44,33

JARQUIL S.A. 6.250.000 € /24 MESES					
4.FERROVIAL AGROMAN S.A. 6.369.542,29 € /20 MESES. POSIBLES MEJORAS	37,36	23,58	7,50	5,00	73,44
5. HISPANO ALMERIA S.A. 5.950.000 € / 15 MESES. POSIBLES MEJORAS	40,00	21,68	20,00	5,00	86,68
6. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. 6.162.700,48 € / 18 MESES	38,62	18,91	8,33	—	65,86

Por tanto, el orden de puntuación será:

1.- HISPANO ALMERIA S.A.86,68
2.- CONSTRUCTORA HISPANICA S.A.83,03
3.- HORMIGONES MARTINEZ S.A.	79,01
4.- FERROVIAL AGROMAN S.A.	73,44
5.- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	65,86
6.- UTE COPSA, FIRCOA, CONS. TEJERA S.A. Y JARQUIL S.A.44,33

Es por lo que la Mesa de Contratación ha resuelto elevar al Órgano de Contratación Propuesta de Adjudicación del contrato de obra de REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS EN URBANIZACION AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, a favor de la Mercantil HISPANO ALMERIA S.A., con C.I.F. A-04040077, por ser su oferta la de mayor puntuación; con un presupuesto total de cinco millones novecientos cincuenta mil euros (5.950.000 €), en un plazo de quince (15) meses, con las mejoras en cuanto a calidad de los materiales y condiciones estilísticas y funcionales recogidas en su oferta.

El adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación en el plazo de quince días hábiles siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación. Así mismo, procede la devolución de la garantía provisional depositada por los licitadores para participar en el presente concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.- 1.- Escrito del Sr. Antonio Camacho Gómez, Roquetero residente en Argentina, donde ajunta una serie de poemas y felicita la inauguración de la Plaza de Toros.

Se da cuenta del escrito de fecha 8 de Agosto de 2.002 remitido por D. Antonio Camacho Gómez, Roquetero que reside en Santa Fe, Argentina donde, tras comunicar las actividades de difusión de la cultura de Andalucía en ese País así como sus colaboraciones y publicaciones procede a felicitar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de su Alcalde por la construcción de la Plaza de Toros de cuya corrida inaugural fue espectador a través del Canal Internacional de TVE.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo, agradeciendo la felicitación de la que se dejará constancia en la presente Acta del Libro de Sesiones.

3º.- 2.- Convenios de colaboración de la Diputación de Almería con los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar para la realización de Instalaciones Deportivas para los Juegos Mediterráneos 2005.

Se da cuenta del certificado remitido por el Área de Deportes y Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Almería sobre el acuerdo número 9 adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de Julio de 2.002 relativa a "Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar para la realización de Instalaciones Deportivas para los Juegos Mediterráneos 2005".

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

3º.-3.- Cambio de material Licencia de Autotaxis N° 18.

Con fecha 21 de Agosto del 2.002, N.R.E. 18.607, ha tenido entrada un escrito de Don Andrés Duran Pomares, con D.N.I. nº 27.223.655-G, titular de la licencia de taxi número 18, relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-3713-V por el vehículo matrícula 8872 BYX, marca Peugeot 406, servicio a que se destina Autotaxi.

Con fecha 23 de Agosto del actual, se ha evacuado informe de la Jefatura de la Policía Local, en el sentido de que no existe inconveniente en conceder autorización del cambio del vehículo y de la salida del término municipal.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar al Sr. Don Andrés Duran Pomares, con D.N.I. nº 27.223.655-G, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo Mercedes Benz 300-E, matrícula AL-3713-V, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 18, por el vehículo nuevo matrícula 8872 BYX, marca Peugeot 406, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y al Interesado.

CUARTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta con once páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez